

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre de 2008.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Lydia García-Guerrero Gueffier.—55.488.

## JESÚS MOVILLA ALONSO

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 55/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Javier Serrano Reyes contra la ejecutada, «Jesús Movilla Alonso», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.110,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—55.209.

## LARA K-10, S. L.

*Acuerdo de reactivación de sociedad*

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 10 de septiembre de 2008, con asistencia de todos los socios, ha acordado, por unanimidad, reactivar la sociedad disuelta el día 22 de junio del 2007, dando en consecuencia por finalizado el periodo de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Paterna, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Lara Ferrando.—55.506.

## LOS LLANOS DE DILAR, S. L.

Con fecha 25 de junio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Antonio Javier López Martínez e Isidro Moleón Gijón.—55.701. 1.ª 29-9-2008

## MANUFACTURAS OSORO, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Don Juan Osoro Bilbao, como Administrador único de la sociedad, «Manufacturas Osoro Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de noviembre de 2008, a sus nueve treinta (9:30) horas, en la Notaría de D.ª M.ª Josefa Gomeza Villa, sita en Herriko Plaza n.º 3 de Llodio ( Alava) en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a sus catorce horas, del 4 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados, de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción del acta y aprobación de la misma.

Se comunica a los sres. accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

El órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas levante acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que integran las cuentas anuales y el informe de los Auditores, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Llodio, 25 de septiembre de 2008.—Juan Osoro Bilbao, Administrador único.—56.045.

## MAPFRE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas para su celebración, con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (Avda. General Perón, n.º 38, Madrid), el próximo día 31 de octubre de 2008 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 1 de noviembre de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de cien o más acciones, que tengan inscritas sus acciones en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista

con derecho de asistencia. Sólo se expedirá un documento de asistencia por cada 100 acciones.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaías Invernon Sacristán.—56.022.

## MARÍA TERESA LEÓN GARCÍA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 5/08 seguida, contra el deudor «María Teresa León García» se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 44.227,50 euros de principal y 7.087,29 euros de intereses.

Bilbao, 15 de septiembre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—55.236.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

La Comisión Ejecutiva, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de la entidad «Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.», que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de noviembre 2008, a las 12,45 horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre 2008, a la misma hora, siendo el lugar designado para la convocatoria el del domicilio social de la empresa sito en Málaga, Avda. Ortega y Gasset, 553. El orden del día comprenderá los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general extraordinaria.

Málaga, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—56.002.

## MESÓN TORREPALMA (JERONA MESONES, S. L.)

*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 16/08, dimanante del Asunto Social 415/06, a instancia de Joaquín Espinola Ortega, contra Mesón Torrepalma (Jerona Mesones, S.L.), en los que con fecha 11 de septiembre de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada Mesón Torrepalma (Jerona Mesones, S.L.), con CIF número B-91508937, en situación de insolvencia provisional a fin de responder

al débito de 1.065,91 euros de principal más otros 193,80 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—55.210.

**METALISA, S. A.**  
**METALISA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**AGRÍCOLA VASCONGADA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 128/06, a instancia de Tomás Utrera Gómez y Enrique Manuel Izquierdo Melgosa, ha dictado el 11 de septiembre de 2008, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 37.273,60 euros de principal más otros 7.300 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.228.

**METÁLICAS PLÁSTICAS JAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**M. P. JAR, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las sociedades «Metálicas Plásticas Jar, S. L.», y «M. P. Jar, S. L.», comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado su fusión, mediante la absorción, previa disolución sin liquidación de «M. P. Jar, S. L.», que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Metálicas Plásticas Jar, S. L.». A partir del día 01 de enero de 2008, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—Javier Mayo Mayo.—El administrador único de las dos compañías.—55.249. 1.ª 29-9-2008

**MIMA SPORT, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en día 31 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Socios .....	6.385,24
Total activo .....	6.385,24
Pasivo:	
Capital social.....	75.126,51
Reservas .....	101.146,52
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-169.887,79
Total pasivo .....	6.385,24

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Ignacio Revuelta Armengou.—55.263.

**MOBILIARIO ROYO, S. A. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**PARPESA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de abril de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, S.A.U. de Parpesa, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad Royo Wood, S.L. todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de abril de 2008.—El Administrador único de Mobiliario Royo, S.A.U. y Parpesa, S.L.U.: Don Pascual Royo Pérez.—55.454.

1.ª 29-9-2008

**MURCIANA DE EXPOSITORES, S. A.**

*Reducción de capital social*

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Murciana de Expositores, Sociedad Anónima», CIF A-30155998, celebrada el día 30 de agosto de 2007, se tomó el acuerdo, entre otros, adoptado por unanimidad, de reducción del capital social en la cantidad de 11.779,84 euros, y su consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos (artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas).

Alcantarilla (Murcia), 22 de septiembre de 2008.—La Administradora Única, «Murexpo Expositores, S. L.», representada por su Administrador Único, Juan Francisco Cartagena Lázaro.—55.507.

**MURTOSA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**AGLOMERADOS RENT, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 8 de sep-

tiembre de 2008, y la Junta General Universal de socios de «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada», celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta sociedad a la sociedad absorbente «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión elaborado por los administradores de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y de «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada» con fecha 4 de agosto de 2008, con aprobación de los balances de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2008, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada» titular de todas las participaciones de la sociedad absorbente —«Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»—. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 30 de junio de 2008. Por otra parte, el socio único de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» decidió trasladar su domicilio social a Coslada (Madrid), Avenida de la Industria número 46.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado solidario de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», Avelino Traba Aguado.—El Consejero Delegado solidario de «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada», Manuel Juan Aguado Burgaz.—55.457.

1.ª 29-9-2008

**NEXUS MONTSENY 2002,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio disolución compañía*

Se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de socios del pasado 15 de septiembre de 2008 se ha acordado la disolución de la compañía dejándola además totalmente liquidada mediante cesión global del activo y pasivo a los señores socios de la misma: Don Javier Bas Martí, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle San Honorato, 63, titular del DNI 33.870.607-W, titular de 6 participaciones sociales que representan el veinticinco por cien del capital social; a Doña María Fernández Albors, mayor de edad, casada, vecina de Sabadell, con la misma vecindad y domicilio que el anterior, titular del DNI 33.876.650-L titular de 6 participaciones sociales que representan el veinticinco por cien del capital social; Don Josep Salvador Ciurana, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Concepció, 9, titular del DNI 33.883.759-k, titular de 6 participaciones sociales que representan el veinticinco por cien del capital social y doña Emma Ruiz Fernández, mayor de edad, de igual vecindad y domicilio que el anterior, titular del DNI 33.906.745-F, titular de 6 participaciones que representan el veinticinco por cien del capital social. Dichos socios percibirán el activo y pasivo en proporción a su participación social. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios, tienen derecho